Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
*A.N. M. A.,T*

**DISPOSICIÓN N° 3130**

BUENOS AIRES, 16 MAY 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-3288/12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ETC INTERNACIONAL S.A solicita la renovación de los certificados de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos de los Productos para diagnóstico de uso "in Vitro" denominados ImmunoCAP 100, Wallac Oy 1296-024, , Wallac Oy 1296-003,1296-004, Wallac Oy DBS Puncher 1296-071, Victor 1420, Victor V Multilabel Counter, Victor 2D, Victor F.

Que a fojas 93 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto 1271/13.

DISPOSICIÓN Nº 3130

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
*A.N. M. A..T*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-3288/12-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma ETC INTERNACIONAL S.A a fojas 93 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-3288/12-1

DISPOSICION Nº 3130

av

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.